

O R D E N A N Z A N°: 1221/94.-

1

Ramallo, 13 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- La mayor velocidad de tránsito vehicular a que darán lugar las obras de ensanche de la Avda. Jorge Newbery de Villa Ramallo, así como el que se observa en la Avda. San Martín desde la Calle Belgrano hasta Jorge Newbery de la misma Localidad; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que ellos torna muy peligroso el cruce de ambas avenidas tanto para los peatones como para los vehículos;

----- Que teniendo en cuenta la ubicación de la Escuela Técnica Bonifacio Velázquez el cruce de la Avda. J. Newbery es el paso obligado para una numerosa cantidad de personas, mayoritariamente estudiantes;

----- Que en la Avda. San Martín en el tramo mencionado se encuentran instalados varios locales comerciales de importante concurrencia;

----- Que mediante la instalación de semáforos en dichas arterias se ordenará el tránsito en las mismas y se propiciará un buen grado de seguridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Establécese la colocación de semáforos en Villa Ramallo en la intersección de la Avda. Jorge Newbery con las calles De Zavaleta e Hipólito Yrigoyen, y en la intersección de la Avda. San Martín con la calle M. de Clark.-----

ARTICULO 2º) Los gastos que se originen en la instalación de los semáforos citados se afectará al Fondo Municipal de Obras Públicas.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1994.-----